

## ENMIENDA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PARO ACADÉMICO

<b>Nombre</b> de quien presenta la enmienda y <b>correo @um.</b>	Amal Guzmán Conesa Erragbaoui, <a href="mailto:amalguzman.conesae@um.es">amalguzman.conesae@um.es</a>
<b>Tipo de enmienda</b>  (Contenido: adición y/o supresión; Forma)	Contenido: adición y supresión
<b>Artículo</b> al que se hace referencia en la enmienda	1

<b>Fragmento de texto original</b>
<p>Artículo 1. Ámbito y finalidad.</p> <p>(...)</p> <p>Se consideran estudiantes de la Universidad de Murcia las personas que cumplan con lo dispuesto en el artículo 166, del capítulo III, del título I, del Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Murcia.</p>

### Fragmento de **texto enmendado**

Artículo 1. Ámbito y finalidad.

(...)

Se consideran estudiantes de la Universidad de Murcia las personas **matriculadas en titulaciones oficiales**. ~~que cumplan con lo dispuesto en el artículo 166, del capítulo III, del título I, del Decreto 85/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Murcia.~~

### Justificación

El público objetivo de este reglamento es, en primer lugar, el estudiantado, para el cual resulta más sencilla la redacción propuesta. Asimismo, esta redacción excluye a aquellos estudiantes de estudios propios o formación continua, que no se amparan en la representación estudiantil.

